

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de mayo dos mil dieciséis; y

**Resolución de Presidencia Nro. 64./2016**

**VISTO**

El Acuerdo n° 137/2015 que aprobó el anteproyecto de presupuesto y las necesidades de cargos para el presente ejercicio; la ley n° 8.828 de Presupuesto de la Provincia para el año 2016; y

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario designar un ordenanza (Cat. 46.01) atendiendo a la cantidad de concursos en trámite y que no se han finalizado a la fecha los concursos llamados por Acuerdo 108/2015 para cubrir cuatro cargos de ayudantes judiciales.

Que actualmente el personal de maestranza y ordenanza designado cumple, además de las actividades propias a su jerarquía, tareas de índole administrativa vinculadas con el trámite de los procesos de selección para cubrir vacantes de magistrados y funcionarios de la Constitución en el Poder Judicial de la Provincia.

Que se entiende conveniente designar a la Abog. Alicia María Gallo Valverde, DNI. 29.323.298, domiciliada en Avda. Constitución 2500, Barrio Pinar I, Lote 123 de la ciudad de Tafi Viejo. Que es importante destacar que la Abog. Valverde se desempeñó con anterioridad como encargada mayor ante este Consejo Asesor y cuenta con experiencia vinculada con la actividad propia de este organismo.

Que debe tenerse presente que a la referida agente le será de aplicación el régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Que el cargo se encuentra previsto en el presupuesto para el presente año y se dispone de fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la que será atendida con la partida presupuestaria 110 Personal Permanente.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos (art 3° ley 7.242).

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. d) y j) y, por consiguiente, ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo, se hace necesario dictar la presente resolución, haciendo efectivo lo actuado y disponiendo la afectación de fondos para efectuar los pagos respectivos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** en el cargo de Ordenanza (cat. 46.01) con carácter permanente a partir del 1/6/2016 a la Abog. Alicia María Gallo Valverde, DNI. 29.323.298, domiciliada en Avda. Constitución 2500, Barrio Pinar I, Lote 123 de la ciudad de Tafi Viejo en el cargo, conforme a lo considerado y **DISPONER** la afectación de fondos pertinentes.

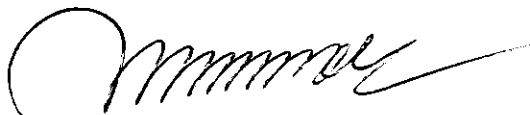
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad: 01 – Fuente 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 110 – Personal Permanente.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi docto*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA